

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Directoral N° 0086/2019-INIA-OA

Lima, 26 JUN. 2019

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0043-2019-INIA-OA/URH de fecha 27 de mayo de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0017-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 21 de mayo de 2019, la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ**, prestó servicios en la Unidad Operativa San Roque – Iquitos de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1995 al 31 de marzo de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001567 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0043-2019-INIA-OA/URH de fecha 27 de mayo de 2019, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ**, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 384, Nivel P-2, de la Unidad de Extensión Agraria - Unidad Operativa San Roque – Iquitos de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0017-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 70,266.68 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veinticuatro (24) Años, Dos (02) Meses y Veintiocho (28) Días, la cantidad de S/ 63,317.95 (Sesenta y Tres Mil Trescientos Diecisiete con 95/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A. por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 52,817.95 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diecisiete con 95/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 15,198.73 (Quince Mil Ciento Noventa y Ocho con 73/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001567 de fecha 04 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 70,266.68 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles) a favor de la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la suma de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa San Roque – Iquitos de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 70,266.68 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/01/1995 al 31/03/2019, Plaza N° 384, Nivel P-2	<b>Tiempo de Servicios:</b> 24 Años, 02 Meses y 28 Días	
<b>Cargo:</b> Especialista en Transferencia Tecnológica	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 01.04.2019	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0043-2019-INIA-OA/URH, de fecha 27 de mayo 2019	<b>Vacaciones Truncas 2019:</b> 08 Días <b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 25897 – AFP PROFUTURO	
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	63,317.95
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A.	S/	(10,500.00)
<b>Sub Total</b>	S/	<b>52,817.95</b>
+ Carga Financieras	S/	15,198.73
<b>Sub Total</b>	S/	<b>68,016.68</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	750.00
<b>Sub Total</b>	S/	<b>750.00</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S./.	1,500.00
<b>Sub Total</b>	S./.	<b>1,500.00</b>
<b>Total a Pagar</b>	S/	<b>70,266.68</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Directoral N° 0086 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2º.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>	<b>S/</b>	<b>68,016.68</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/	52,817.95
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/	15,198.73
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>	<b>S/</b>	<b>750.00</b>
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/	750.00
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>	<b>S/</b>	<b>1,500.00</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> Categoría	S/	1,500.00
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001:</b>		
<b>SEDE CENTRAL</b>	<b>S/</b>	<b>70,266.68</b>
	<b>70,266.68</b>	<b>70,266.68</b>

**ARTÍCULO 3º.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el importe de S/ 83.70, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1995 al 31 de marzo de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ**.

**ARTICULO 4º.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **ANA VIRGINIA SALDAÑA SANCHEZ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**

Certifico:

Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

27 JUN 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA